

 NIT. 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE ACTOS ADMINISTRATIVOS	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
---	--	---

**RESOLUCION No 100.04.025
(ENERO 27 DE 2022)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO”

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE,
En uso de sus atribuciones constitucionales legales y,**

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 100.04.011 de enero 24 de 2022, se delegó a la doctora **JULIETH GISSELA BERNAL RINCON** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.118.558.128 expedida en Yopal - Casanare, en su condición de Secretaria General y de Gobierno, código 020, Grado 09, con asignación básica mensual de \$3.899.140, para que se traslade la ciudad de Yopal - Casanare, el día veinticinco (25) de enero de 2022, con el fin de llevar a la sesión extraordinaria del Subcomité de PPGNR.

Que conforme a la escala de viáticos establecida en el Decreto N° 1175 de 27 de Agosto de 2021 expedido por el Departamento de la Función Pública, corresponde la suma de (\$ 278.634) diarios.

Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiera pernoctar en el lugar de la comisión, sólo se reconocerá el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado.

Que en mérito de lo expuesto; el Alcalde Municipal de Hato Corozal,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el pago de viáticos por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$278.634.00)**, la doctora **JULIETH GISSELA BERNAL RINCON** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.118.558.128 expedida en Yopal - Casanare, en su condición de Secretaria General y de Gobierno, código 020, Grado 09, con asignación básica mensual de \$3.899.140, de conformidad a la parte considerativa a la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El Pago se realizará mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0064 de fecha 25 de enero de 2022, así: CODIGO DE RUBRO – 2-1-AM/2.1.2.02.02.010, RC – 1.2.4.3.04, IMPUTACION

 NIT.800012638-2	<p>ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE</p>	
<p>ACTOS ADMINISTRATIVOS</p>		

PRESUPUESTAL – VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION, – RECURSO/CONVENIO – SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6.

ARTICULO TERCERO: Enviar copia de la presente Resolución a la Secretaria de Hacienda para lo de su competencia

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal, a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).


DARÍO YESID GARCÍA BARRY
 Alcalde Municipal

Revisó: KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT
 Jefe Oficina Jurídica


 Proyectó: CELIA ADRIANA LALEMA ALCÁNTARA
 Secretaría Ejecutiva del Despacho